



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1592 DE 2024

“Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos en desarrollo de la Convocatoria Privada N° 018 de 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo Superior No. 027 de 2020, Acuerdo Superior No. 003 de 2021, la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 211, inciso segundo que las autoridades administrativas podrán mediante delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, con funciones o fines complementarios.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos*” indica en el artículo 24 que el Rector funge como representante legal de la Universidad de los Llanos y primera autoridad ejecutiva.

Que la norma ibídem, numeral 23 plantea como funciones del Rector, delegar funciones de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 del 09 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, adoptó el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el párrafo único del artículo 9 del Acuerdo Superior 027 de 2020, concordante con el artículo 15 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, establece la competencia del Rector como ordenador del gasto para suscribir contratos, convenios o acuerdos de voluntad, sin perjuicio de que pueda delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la entidad, exceptuando de manera expresa aquellas situaciones que se describen en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), e i) de las normas referidas, para lo cual el único competente será el Rector.

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, tiene previsto realizar publicación de los procesos de convocatoria privada N° 018 de 2024 cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LA SALA DE PROFESORES Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD” FICHA BPUNI FCS 01 0308 2023.**

Que, dentro del cronograma del proceso de selección antes mencionado, se requiere expedir acto administrativo mediante Resolución Rectoral, de: **a) Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.**

Que mediante Resolución Rectoral N° 1553 del 09 de agosto de 2024, se autoriza al Dr. Charles Robín Arosa Carrera en su condición de Rector de la Universidad de los Llanos, comisión de servicio para el desplazamiento a la Ciudad de Riohacha Guajira, en el periodo que comprenderá desde el 14 hasta 16 de agosto de 2024 (inclusive).

Que, en consideración a la comisión de servicio otorgada, se hace necesario delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios, para la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta derivada de la Convocatoria Privada N° 018 de 2024 en la fecha establecida del proceso en mención.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1592 DE 2024

“Por medio del cual se delega al Vicerrector de Recursos Universitarios la expedición de actos administrativos en desarrollo de la Convocatoria Privada N° 018 de 2024”

Que el Rector de la Universidad de los Llanos, podrá delegar la competencia contractual en otros funcionarios de la Universidad atendiendo los reglamentos y manuales de contratación expedidos por la institución para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Delegar al Vicerrector de Recursos Universitarios, o quien haga sus veces, la competencia para la expedición del acto administrativo de Resolución de adjudicación o declaratoria desierta de la Convocatoria Privada N° 018 de 2024, atendiendo los términos y condiciones de las disposiciones normativas interna para estos fines.


ARTICULO 2°.- Exhortar al titular de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios o quien haga sus veces a cumplir la función delegada de conformidad con la Constitución, la Ley y los Estatutos Universitarios, especialmente bajo los postulados y principios de la función administrativa y de Contratación.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, link contratación, dentro del proceso de la Convocatoria Privada N° 018 de 2024.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobó: Wilson Fernando Salgado Cifuentes - Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Alejandra Sarmiento Fula – CPS profesional apoyo VRU 

Elaboró: Ghina Ximena Martínez Díaz - Técnico operativo VRU 